

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2018  
Comunicado de Prensa DGC/142/18

## ALERTA LA CNDH SOBRE LA INTERDEPENDENCIA QUE EXISTE ENTRE LA PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS

- **22 de mayo: *Día Internacional de la Diversidad Biológica***
- **México, país megadiverso**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre los riesgos y amenazas que se ciernen sobre la diversidad biológica en nuestro país que, de no atenderse, pueden generar la pérdida de un importante porcentaje de recursos naturales como suelos, cuerpos de agua, manglares, fauna en peligro de extinción, bosques, selvas y demás ecosistemas únicos en el mundo.

México está catalogado como un país megadiverso, pues de acuerdo con datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), cuenta con el primer lugar a nivel mundial en riqueza de reptiles, el segundo en mamíferos y el cuarto en anfibios y plantas, además de disponer prácticamente de todos los tipos de vegetación terrestre, al igual que albergar ecosistemas únicos en el Mundo, como los humedales de Cuatrociénegas en Coahuila. Nuestro país, junto con China, India, Colombia y Perú, suman cerca del 65% de la diversidad global.

De igual modo, aproximadamente un 50% de la flora nacional es endémica, lo cual implica que su desaparición dentro del territorio nacional se traduce en una extinción total de dichas especies, circunstancia que constituye una enorme responsabilidad para las autoridades encargadas de las disposiciones ambientales en todo el país.

Para la CNDH es indispensable e impostergable que las autoridades ambientales de todo el país aumenten sus capacidades técnicas para inspeccionar los proyectos que puedan representar un riesgo para la diversidad biológica nacional, además de realizar los estudios correspondientes en materia ambiental con criterios que favorezcan la protección de los recursos naturales. Principalmente, la minería a cielo abierto, las redes de gasoductos en todo el territorio nacional, la perforación hidráulica o práctica del *fracking*, construcción masiva de complejos inmobiliarios en zonas o terrenos permitidos y las autorizaciones ambientales sin perspectiva preventiva, son las principales problemáticas que, para este Organismo Nacional, pudiesen traducirse en una fuente de violaciones a los derechos humanos de carácter ambiental.

Por lo anterior, con motivo del *Día Internacional de la Diversidad Biológica* –22 de mayo—, la CNDH llama a las autoridades a sensibilizar y generar conciencia entre la población sobre la importancia de la protección de los recursos biológicos del planeta. Este Organismo Nacional se suma al llamado mundial de Naciones Unidas para hacer visible una problemática que repercute en toda la población y que urge la atención de todos los sectores sociales, especialmente para la protección de las tierras y recursos que forman parte de las comunidades indígenas, los cuales han sido dañados por las industrias extractivas tanto nacionales como internacionales, especialmente por la práctica de la minería a cielo abierto, uso de agua potable para ello, así como la irrigación masiva en todo el territorio nacional.

De igual manera, es pertinente señalar que México es parte del Convenio sobre Diversidad Biológica desde el año de 1993 que, conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Constitución Política, supone un instrumento internacional del cual se desprenden responsabilidades en materia de derechos humanos. En este sentido, el Estado mexicano tiene las obligaciones de respetar, proteger y garantizar la salvaguarda de los recursos naturales que son parte de su territorio incluyendo la diversidad de fauna, siendo indispensable y urgente la protección de las especies en peligro de extinción, como la vaquita marina.

La diversidad biológica se encuentra directamente relacionada con el Objetivo 15 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relativo a “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”, y particularmente la meta 15.1 de ese documento, donde se establece el compromiso de “velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales”.

Dentro de las acciones de defensa y protección a la diversidad biológica en México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recuerda que ha emitido diversas recomendaciones relacionadas con la preservación de los recursos naturales, entre ellas las Recomendaciones 67/2017, 10/2017 y al Recomendación General 26/2016.